I. MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 244
(de Personal)

CASTRO, 08 de Marzo del 2018.

VISTOS: El artículo 77 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la sesión Ordinaria N° 52 de fecha 13.12.2017, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, el Contrato de Prestación de servicio de fecha 05/03/2018; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 05/03/2018, suscrito entre este municipio y Don(a **JAVIERA CONSTANZA BARRIA PEREZ,** documento que consta de diez cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la cta N°21.04.004, centro costos N°02.02.11, "Programa de Tránsito y Vialidad" Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDE (S)

AVH/DMV/MLM/msb.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Of. Personal
- Dideco
- Archivo Secretaría Municipal